

Expediente número: 0156-BA/99

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Antonio Escalera González. N.I.F.: 8.807.113.

Ultimo domicilio conocido: Centro de San José, 7. Olivenza.

Hechos imputados: Acampada libre en la zona El Hornillo, orilla Embalse Orellana, término municipal de Talarrubias, el día 26 de junio de 1999, a las 9,30 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Santiago Campón Rico.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

DENUNCIADO: D. SANTIAGO CAMPON RICO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Niza, 2. Cáceres.

Expediente N.º 10.076/99.

Normativa infringida: Orden de 17 de marzo de 1965. Restaurantes. Ordenación Turística (B.O.E. de 29 marzo) modificada por Orden de 19 de junio de 1970. Restaurantes y Cafeterías. Regula precios (B.O.E. de 23 de junio), a su vez modificada por la Orden de 29 de junio de 1978 (B.O.E. de 19 de julio), en su artículo 10.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificado por Ley 7/1998, de 13 de diciembre, sobre condiciones generales de contratación, art 34.5 y 34.9.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 3.1.4 y 3.3.5.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

### *ANUNCIO de 9 de febrero de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Lucas Saavedra Pérez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. N.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

DENUNCIADO: D. LUCAS SAAVEDRA PEREZ.